

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Julio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

Exhorto promovido dentro del proceso **Laboral** instaurado por **Jorge Alcides Acosta Guerra** contra **Anova Perú SAC, Anovo Colombia SAS y Anovo Expansión SAS.**

Radicado: 110013103 009 2021 00405 00.

Ingresó: 22/06/2022.

En auto que antecede, el Despacho requirió al profesional del derecho que representa al interesado en esta actuación, para que allegara la documental e información requerida en autos, debidamente certificada por el DÉCIMO SÉPTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO DE LIMA, PERÚ; sin embargo, manifestó como imposibilidad el hecho de existir un procedimiento formal que se tramita por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Con base en lo anterior, el juzgado

RESUELVE

Por secretaría, ofíciase al DÉCIMO SÉPTIMO JUZGADO ESPECIALIZADO DE LIMA, PERÚ y al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU para que, a la mayor brevedad, alleguen la documental que se ha requerido en todas las providencias dictadas dentro de la presente causa. Adjúntese copia digital del expediente. La parte interesada preste la colaboración e información correspondiente a esta dependencia para cumplir lo aquí ordenado.(art. 78-8 del CGP)

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b8b6f7509d25ef33a42c322c8bb6a4a472bcd86f024419d04e3cd239863f158**

Documento generado en 08/07/2022 07:47:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>